

052/2020



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ANTIOCO CALA APAZA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 272 establece: "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones". Asimismo, el artículo 283 señala: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el Artículo 302 señala: "I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: (...) 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto". Así también el Art. 321 en su párrafo I establece: "La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto".

Que, la Ley marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" N° 031 de 19 de julio de 2010, en su Artículo 9, párrafo I, numeral 4) establece que: "La Autonomía se ejerce a través de la planificación, programación y ejecución de su gestión Política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social".

Que, el Artículo 11, párrafo II de la Ley N° 031 de 19 de Julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", establece: "Los municipios que no elaboren y aprueben sus cartas orgánicas ejercerán los derechos de autonomía consagrados en la Constitución Política del Estado y la presente Ley, siendo la legislación que regule los gobiernos locales la norma supletoria con la que se rijan, en lo que no hubieran legislado los propios gobiernos autónomos municipales en ejercicio de sus competencias".

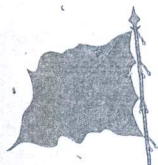
Que, la Ley marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" N° 031 de 19 de julio de 2010, se tiene que las entidades territoriales autónomas, establecen y aprueban su escala salarial y planilla presupuestaria en el marco de los criterios y lineamientos de la Política salarial determinadas por el nivel central, (...).

Que, la Ley N° 1178 LEY DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTALES (SAFCO) de fecha 20 de julio de 1990, en su Artículo 1 refiere: "La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública (...)". Asimismo, el artículo 8 indica: "El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada."

Que la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de fecha 21 de diciembre de 1999, establece las normas generales que se debe regir el proceso de administración presupuestaria en cada ejercicio fiscal, el Artículo 4 señala lo siguiente: "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen los límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables (...)"; el Artículo 5 refiere: "Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados".

Que la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 4 establece: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a) Concejo Municipal, como órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador. b) Órgano Ejecutivo". Asimismo el Artículo 6, menciona: I. "El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal". III. El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del presente Artículo, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación" asimismo el Artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal) en su numeral 4 establece: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"; en su numeral 5 refiere: "Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados".

Que, el Decreto Supremo "Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones" N° 3246 de 05 de julio de 2017, en su artículo 11.- (RESPONSABILIDAD POR LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES EN CADA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO) en su



052/2020



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ANTIOCO CALA APAZA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

parágrafo III señala "En las entidades territoriales autónomas, la responsabilidad para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes Operativos Anuales estará determinada por la normativa legal vigente y su normativa propia".

Que, las "Normas Básicas del Sistema de Presupuestos aprobadas mediante Resolución Suprema Nº 225558, de fecha 01 de diciembre de 2005, en su artículo 5, inc. d) establece como una de las atribuciones de las entidades ejecutoras la de: "elaborar el presupuesto anual institucional" así mismo el artículo 12 de la referida norma señala: que la aprobación del anteproyecto de presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutive facultada en su norma legal de creación.

Que, la Resolución Ministerial Nº 726/2014, señala en su Art. 1. (OBJETO). Establecer las Directrices para la separación administrativa de órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales (...). Art. 4.1. "Para la formulación del presupuesto del Concejo Municipal se considerará lo siguiente: a) El Concejo Municipal formulará y aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del Art. 6 de la Ley N. 482, y lo remitirá al órgano Ejecutivo Municipal para su agregación b) El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal no podrá efectuar ajustes en el presupuesto del Concejo Municipal, sin la autorización de dicho Concejo, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos. (...)".

Que, mediante Resolución Biministerial Nº 13 de fecha 15 de julio de 2020 se aprueba las directrices de formulación presupuestaria para la gestión 2021, que tiene por "(...) objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025".

Que, la Resolución Ministerial Nº 042 del 05 de febrero de 2020 que aprueba el Reglamento para Aprobación de Escala Salariales de las Entidades del Sector Público, que tiene el "objetivo de establecer los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial".

Que, el COMUNICADO MEFP/VPCF/DGP/06/2020, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en relación a la Formulación del PGE - Gestión 2021, comunica a todas las entidades del sector Público que en el marco del Calendario Presupuestario aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial Nº 008/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, deben cumplir con los plazos establecidos para la entrega de su Plan Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto institucional para la gestión fiscal 2021, considerando los efectos de la crisis sanitaria y su impacto económico a nivel mundial; para su remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional conforme dispone la Constitución Política del Estado.

Que, la Resolución Bi-Ministerial Nº 008/2019 de fecha 13 de marzo de 2020, tiene por objeto "Aprobar el calendario de Formulación Presupuestaria, estableciendo las actividades y plazos del proceso de Formulación del Presupuesto Plurianual y Anual Institucionales".

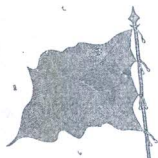
Que, por Resolución Municipal Nº 120/2015, se tiene aprobado el "REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES (AREA EJECUTIVA Y OPERATIVA) DEPENDIENTES DE LA M.A.E.- A.F. DEL CONCEJO MUNICIPAL", en la misma se tiene en su art. 6 en la cual establece los efectos legales de la Resolución Administrativa Municipal Concejal (RAMC).

Que, la Resolución Municipal Nº 034/2020, en su Artículo Segundo, establece: "Designar al Ing. Juan Lázaro Apaza Gonzales con C. I. 4953960 L.P. como Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa Financiera del Concejo Municipal de El Alto (...)".

Que, mediante Resolución Municipal 030/2018 de 28 de febrero de 2018 se aprueba el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES del Concejo Municipal de El Alto que establece las Funciones y Atribuciones del Director General Máxima Autoridad Ejecutiva Administrativa y Financiera "Dictar Resoluciones Administrativas Concejales Municipales, relacionada al sistema administrativo y financiero del Concejo Municipal de El Alto".

Que, mediante nota CITE: SMDT/296/2020, de fecha 27 de julio de 2020, suscrita por la Lic. C. Soledad Chapetón Tancara, Alcaldesa Municipal de El Alto (Órgano Ejecutivo), solicita la remisión de Escala Salarial Aprobada del Órgano Legislativo.

Que, el Informe Técnico CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UA/AGTH/JLMA/007/2020, emitido por el servidor público Ing. José Luis Machaca Alanoca RESPONSABLE ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, con referencia a la ESCALA SALARIAL Y PLANILLA



052/2020



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ANTIOCO CALA APAZA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2021, señala "(...) el proyecto de escala salarial y planilla presupuestaria se encuentran enmarcada bajo los principios de coordinación (se adecua a la Escala Salarial aprobada del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, aprobado mediante Decreto Municipal N° 106/2017) y sostenibilidad siendo que se ajusta a las posibilidades reales para su financiamiento, ya que así lo manifiesta el Art. 82, parágrafo III del Decreto Supremo 4272 de 23 de junio de 2020, que no reduce el grupo de gasto 10000 Servicios Personales en las entidades públicas y la misma no contempla incremento presupuestario en relación al presupuesto asignado en el POA para la presente gestión 2020; en relación al grupo de gasto 10000". Y en su parte conclusiva establece que "Conforme al presente proyecto de Escala Salarial y Planilla Presupuestaria (ANEXO 1 y ANEXO 2) del presente informe se realiza un ajuste de los niveles salariales del Concejo Municipal de El Alto a los niveles de la Escala Salarial del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, aprobado mediante Decreto Edil N°106 de 20 de mayo de 2019, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 042 de 05 de febrero de 2020, para que el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (Órgano Ejecutivo y Órgano Legislativo) cuente con una escala salarial como entidad.

Dando cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria se considere este proyecto para la determinación de recursos (requerimiento de personal y financieros) para la elaboración del POA de la gestión 2021, cumpliendo con la normativa establecida para el presente caso".

Que, el Informe CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/INF/033/2020 con referencia "FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO", emitido por los servidores públicos Andrea V. Jironda Callisaya Técnico Especializado dependiente de la DG MAEAF y Erika Marilyn Calderón Limachi Profesional A dependiente de la DG MAEAF remitido a la DG MAEAF vía Cr. Leandro F. Choque Callisaya Director Administrativo Financiero del CMEA, establecen en su parte conclusiva que "El presupuesto de Funcionamiento fue elaborado según requerimientos del Concejo Municipal de El Alto para la gestión 2021, consolidándose en un presupuesto de Bs. 31,000,000.00 (Treinta y un Millones 00/100 bolivianos). El Plan de Operaciones Anual 2021 fue formulado por el Concejo Municipal de El Alto, a través del Sistema de Programación de Operaciones en el marco de la normativa vigente y de acuerdo a las Directrices y Clasificadores presupuestarios emitidos por el Órgano Rector para la gestión 2021.

Se recomienda la aprobación del Plan Operativo Anual y Anteproyecto del Presupuesto 2021 a través de su autoridad, mediante el instrumento legal pertinente y la aprobación del Pleno del Concejo Municipal para su tratamiento conforme a sus atribuciones y competencias; como establece el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones Parte II y el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto parte II, y su posterior remisión al Órgano Ejecutivo para su consolidación del POA del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de la Gestión 2021".

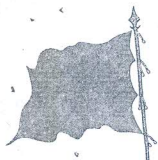
Que, Mediante Informe Legal CITE: CMEA/DJ/INF/009/2020 de fecha 19 de agosto de 2020 el Director Jurídico del Concejo Municipal concluye señalando los siguientes puntos:

"1. Conforme el análisis del Informe Técnico CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/UA/AGTH/JLMA/007/2020, que establece que el proyecto de la Escala Salarial (ANEXO 1), Planilla Presupuestaria (ANEXO 2) y Organigrama Concejo Municipal (ANEXO 3) del Concejo Municipal de El Alto ajustado y nivelado a la Escala Salarial del Órgano Ejecutivo aprobado mediante Decreto Municipal 106 de 20 de mayo de 2019, fue elaborado bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, previsto en el artículo 6.I de la Ley 482 de Gobiernos Municipales y se ajusta a la capacidad presupuestaria y financiera del Concejo Municipal, que la misma se encuentra en el marco de los criterios y lineamientos de política salarial previstos en el artículo 113 punto II de la Ley N° 031, siendo legalmente viable el ajuste y nivelación de la Escala Salarial del Órgano Legislativo a la Escala Salarial del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto".

"2. Conforme el análisis del INFORME CITE: CMEA/DG-MAEAF/DAF/INF/33/2020, los antecedentes descritos y normativa enunciada la FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2021 del Concejo Municipal de El Alto, este se enmarca a las Directrices y Clasificadores Presupuestarios aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Gestión 2021 y demás normativa vigente".

Asimismo, recomienda que "(...) se recomienda que conforme la Resolución Municipal N° 120/2015 se elabore la Resolución Administrativa Municipal Concejal, asimismo por los conductos administrativos pertinentes, sea puesta en consideración del pleno del Concejo Municipal para su posterior aprobación conforme a sus atribuciones y/o competencias y demás normativa conexas, vigente y aplicable"

Que, mediante Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC - 015/2020, de fecha 19 de agosto de 2020, la MAE AF resuelve la APROBACION de: 1. del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, por el monto presupuestado de Bs. 31.000.000,00 (TREINTA Y UNO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS) conforme al siguiente detalle: Grupo: 10000 Servicios Personales, Bs. 28.031.933,00 Grupo: 20000 Servicios no Personales, Bs. 1.651.516,00 Grupo: 30000 materiales y suministros, Bs. 914.551,00 Grupo: 60000 Servicio de la Deuda Pública y disminución de otros pasivos



052/2020



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ANTIOCO CALA APAZA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Bs. 183.000,00, Grupo 80000 Impuestos, Regalías y Tasas Bs. 30.000,00 Grupo: 90000 Otros Gastos: Bs. 189.000,00. 2. la ESCALA SALARIAL, PLANILLA PRESUPUESTARIA y ORGANIGRAMA – CONCEJO MUNICIPAL (ANEXOS 1, 2 y 3) GESTION 2021 del Concejo Municipal de El Alto ajustado y nivelado a la Escala Salarial del Órgano Ejecutivo, consolidados en el Plan Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2021 del Concejo Municipal de El Alto.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de El Alto, en uso específico de sus atribuciones contenidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 482, Ley 031 y demás disposiciones legales vigentes y conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Resolución Administrativa Municipal Concejal RAMC N° 015/2020, de fecha 19 de agosto de 2020, que aprueba el Plan Operativo Anual del Concejo Municipal y la Escala Salarial, Planilla Presupuestaria y Organigrama – Concejo Municipal (ANEXOS 1, 2 y 3).

ARTÍCULO. – Remítase la presente Resolución Municipal y sus anexos al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte años.

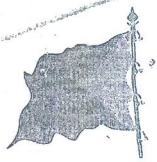
Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Signature]
Antioco Cala Apaza
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

[Signature]
Rebeca Cruz Sangalli
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO





Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

ANEXO 1
ESCALA SALARIAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL ALTO 2021
(Expresado en bolivianos)

ENTIDAD: 1205 - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
FUENTE: 20 - RECURSOS ESPECÍFICOS; 41 - TRANSFERENCIAS TGN
ORG. FIN.: 210 - RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS MUNICIPALIDADES; 113 - COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMS	HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Alcalde/sa - Concejala/a	11	16.327,00	179.597,00
	2	Secretaría/o Municipal - Director General	1	14.066,00	14.066,00
	3	Asesor	16	13.187,00	210.992,00
	4	Coordinador	23	12.434,00	285.982,00
EJECUTIVA	5	Director A	0	11.804,00	0,00
	6	Director B	2	11.177,00	22.354,00
	7	Director C	0	10.549,00	0,00
	8	Jefe A	0	9.922,00	0,00
	9	Jefe B	0	9.293,00	0,00
	10	Jefe C	8	8.790,00	70.320,00
OPERATIVA	11	Sub Alcalde/sa - Enlace Administrativo	0	8.163,00	0,00
	12	Profesional A	15	7.535,00	113.025,00
	13	Profesional B	5	6.908,00	34.540,00
	14	Profesional C	14	6.154,00	86.156,00
	15	Asistente A	43	5.401,00	232.243,00
	16	Asistente B	15	4.961,00	74.415,00
	17	Asistente C	46	4.521,00	207.966,00
	18	Técnico Administrativo A	1	4.207,00	4.207,00
	19	Técnico Administrativo B	5	3.327,00	16.635,00
	20	Técnico Administrativo C	7	2.952,00	20.664,00
	21	Laboral	0	2.574,00	0,00
TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			212		
TOTAL COSTO MENSUAL					1.573.162,00
TOTAL COSTO ANUAL					18.877.944,00

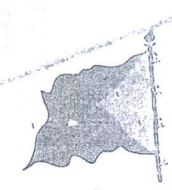
Los niveles salariales del 1 al 17, se encuentran contemplados en la Ley N°2027 "Estatuto del Funcionario Público".
Los niveles salariales del 18 al 21, se encuentran amparados por la Ley General del Trabajo.

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"

ANEXO 2
PLANILLA PRESUPUESTARIA 2021
 (Expresado en bolivianos)

ITEM	UNIDAD ORGANIZACIONAL	CLASE	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CLASIFICACIÓN	SUELDO MENSUAL
001	PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL	1	ALCALDE/SA - CONCEJAL	CONCEJAL	SUSTANTIVA	16.327,00
002		1	ALCALDE/SA - CONCEJAL	CONCEJAL	SUSTANTIVA	16.327,00
003		1	ALCALDE/SA - CONCEJAL	CONCEJAL	SUSTANTIVA	16.327,00
004		1	ALCALDE/SA - CONCEJAL	CONCEJAL	SUSTANTIVA	16.327,00
005		1	ALCALDE/SA - CONCEJAL	CONCEJAL	SUSTANTIVA	16.327,00
006		1	ALCALDE/SA - CONCEJAL	CONCEJAL	SUSTANTIVA	16.327,00
007		1	ALCALDE/SA - CONCEJAL	CONCEJAL	SUSTANTIVA	16.327,00
008		1	ALCALDE/SA - CONCEJAL	CONCEJAL	SUSTANTIVA	16.327,00
009		1	ALCALDE/SA - CONCEJAL	CONCEJAL	SUSTANTIVA	16.327,00
010		1	ALCALDE/SA - CONCEJAL	CONCEJAL	SUSTANTIVA	16.327,00
011		1	ALCALDE/SA - CONCEJAL	CONCEJAL	SUSTANTIVA	16.327,00
012	PRESIDENCIA	3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
013		3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
014		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
015		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
016		5	PROFESIONAL B	PROFESIONAL B	ADMINISTRATIVA	6.908,00
017		5	PROFESIONAL B	PROFESIONAL B	ADMINISTRATIVA	6.908,00
018		5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVA	6.154,00
019		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
020		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
021		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
022		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
023	VICEPRESIDENCIA	5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00
024		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00
025		3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
026		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
027		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
028		5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
029		5	PROFESIONAL B	PROFESIONAL B	ADMINISTRATIVA	6.908,00
030		5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVA	6.154,00
031		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
032		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
033		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00
034		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
035		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
036		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
037		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
038		3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
039		3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
040		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

ITEM	UNIDAD ORGANIZACIONAL	CLASE	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CLASIFICACIÓN	SUELDO MENSUAL
041	SECRETARÍA	3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
042		5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
043		5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
044		5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
045		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
046		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
047		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
048		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
049		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
050	COMISIÓN JURÍDICA	3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
051		3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
052		3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
053		3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
054		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
055		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
056		5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
057		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
058		3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
059	COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
060		5	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
061		5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
062		5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
063		5	PROFESIONAL B	PROFESIONAL B	ADMINISTRATIVA	6.908,00
064		5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVA	6.154,00
065		5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVA	6.154,00
066		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
067		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
068	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL	5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
069		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
070		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
071		3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
072		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
073		5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
074		5	PROFESIONAL B	PROFESIONAL B	ADMINISTRATIVA	6.908,00
075		5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVA	6.154,00
076		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
077	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL	5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
078		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
079		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	5.401,00
080		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00
081		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00
082		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00
083		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
084		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
085		3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
086		3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

ITEM	UNIDAD ORGANIZACIONAL	CLASE	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CLASIFICACIÓN	SUELDO MENSUAL
087	COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO	3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
088		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
089		5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
090		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
091		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
092		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
093		5	ASISTENTE B	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
094		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00
095		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00
096	COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURAS	3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
097		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
098		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
099		5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVA	6.154,00
100		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
101		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00
102		5	ASISTENTE C	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.521,00
103		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
104		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
105		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
106		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
107		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
108		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
109		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
110		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
111		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
112		5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
113	COMISIÓN TÉCNICA Y DESCONCENTRACIÓN	5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
114		5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVA	6.154,00
115		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
116		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
117		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
118		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
119		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
120		5	ASISTENTE B	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
121		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00
122	COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	5	ASISTENTE C	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00
123		3	ASESOR	ASESOR	ADMINISTRATIVA	4.521,00
124		3	COORDINADOR	COORDINADOR	SUSTANTIVA	13.187,00
125		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
126		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
127		5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVA	6.154,00
128		5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVA	6.154,00
129		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
130		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
131		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
132		5	ASISTENTE C	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
132		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

ITEM	UNIDAD ORGANIZACIONAL	CLASE	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CLASIFICACIÓN	SUELDO MENSUAL
133	COMISIÓN DE GÉNERO, GENERACIONAL Y DESARROLLO HUMANO	5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
134		3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
135		3	ASESOR	ASESOR	SUSTANTIVA	13.187,00
136		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
137		3	COORDINADOR	COORDINADOR	ADMINISTRATIVA	12.434,00
138		5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
139		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
140		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
141		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
142		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
143		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
144		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	5.401,00
145		2	SECRETARIA/O MUNICIPAL - DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL	ADMINISTRATIVA	4.521,00
146		3	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	SUSTANTIVA	14.066,00
147	DIRECCIÓN GENERAL - MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
148		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
149		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	5.401,00
150		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	5.401,00
151	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4	JEFE C	JEFE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
152		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	SUSTANTIVA	8.790,00
153		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
154		4	JEFE C	JEFE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
155	SUMARIANTE	5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
156		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	5.401,00
157		4	JEFE C	JEFE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
158		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	SUSTANTIVA	8.790,00
159	UNIDAD DE VENTANILLA ÚNICA	5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVA	5.401,00
160		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	6.154,00
161		5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	ADMINISTRATIVA	4.521,00
162		5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	ADMINISTRATIVA	3.327,00
163		5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	ADMINISTRATIVA	3.327,00
164		5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	ADMINISTRATIVA	2.952,00
165		5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	ADMINISTRATIVA	2.952,00
166		5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	ADMINISTRATIVA	2.952,00
167		4	JEFE C	JEFE C	ADMINISTRATIVA	2.952,00
168		5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	SUSTANTIVA	8.790,00
169	UNIDAD DE ACTAS Y ARCHIVO	5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	6.154,00
170		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00
171		5	DIRECTOR B	DIRECTOR B	ADMINISTRATIVA	4.521,00
172		3	DIRECTOR B	DIRECTOR B	SUSTANTIVA	11.177,00
173	DIRECCIÓN JURÍDICA	5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVA	6.154,00
174		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00
175		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	5.401,00
176		3	DIRECTOR A	DIRECTOR A	ADMINISTRATIVA	4.521,00
177	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	5	PROFESIONAL A	PROFESIONAL A	SUSTANTIVA	11.177,00
178		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	7.535,00
		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	5.401,00
		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



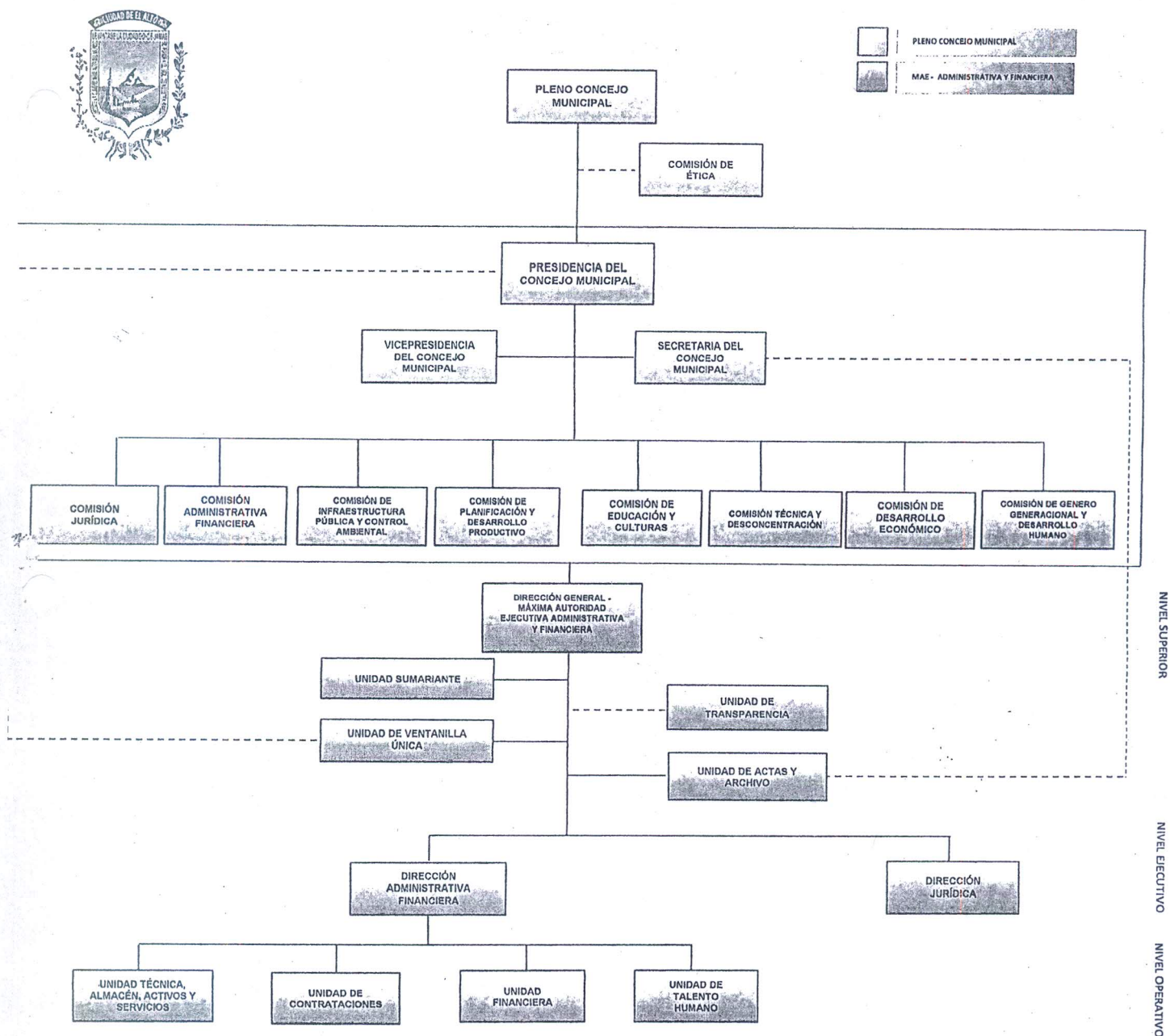
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

ITEM	UNIDAD ORGANIZACIONAL	CLASE	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CLASIFICACIÓN	SUELDO MENSUAL	
179	UNIDAD TÉCNICA, ACTIVOS, ALMACÉN Y SERVICIOS	4	JEFE C	JEFE C	SUSTANTIVA	8.790,00	
180		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00	
181		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00	
182		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00	
183		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00	
184		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00	
185		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00	
186		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00	
187		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00	
188		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00	
189		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00	
190		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00	
191		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00	
192				TÉCNICO ADMINISTRATIVO A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A	ADMINISTRATIVA	4.207,00
193				TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	ADMINISTRATIVA	3.327,00
194				TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	ADMINISTRATIVA	3.327,00
195				TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	ADMINISTRATIVA	2.952,00
196				TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	ADMINISTRATIVA	2.952,00
197				TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	ADMINISTRATIVA	2.952,00
198	UNIDAD DE CONTRATACIONES	4	JEFE C	JEFE C	SUSTANTIVA	8.790,00	
199		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00	
200		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00	
201		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00	
202		4	JEFE C	JEFE C	SUSTANTIVA	8.790,00	
203	UNIDAD FINANCIERA	5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVA	6.154,00	
204		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00	
205		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00	
206		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00	
207		4	JEFE C	JEFE C	SUSTANTIVA	8.790,00	
208	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	5	PROFESIONAL C	PROFESIONAL C	ADMINISTRATIVA	6.154,00	
209		5	ASISTENTE A	ASISTENTE A	ADMINISTRATIVA	5.401,00	
210		5	ASISTENTE B	ASISTENTE B	ADMINISTRATIVA	4.961,00	
211		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00	
212		5	ASISTENTE C	ASISTENTE C	ADMINISTRATIVA	4.521,00	
TOTAL COSTO MENSUAL						1.573.162,00	
TOTAL COSTO ANUAL						18.877.944,00	

"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"

ANEXO 3

ORGANIGRAMA – CONCEJO MUNICIPAL



"El Alto de pie. Nunca de Rodillas"